

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****77****MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ordinario número 57/2020, entre la Confederación de Cuadros y Profesionales, contra la Federación Española de Cuadros y Profesionales de Servicios Financieros y Administrativos, en el que se ha dictado la sentencia número 223/2021, de 7 de junio de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Federación Española de Cuadros y Profesionales de Servicios Financieros y Administrativos, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 164 y 497 de la LEC, así como 236 bis de la LOPJ, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición en la Oficina Judicial de este Juzgado el texto íntegro de la mencionada resolución que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a Federación Española de Cuadros y Profesionales de Servicios Financieros y Administrativos, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de enero de 2019.

En Madrid, a 8 de junio de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.815/21)

